



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

OFICIO N° ASE-AEFMOD-264/2021.

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de abril de 2021.

Asunto: Se notifica cédula de desahogo final de observaciones.

**C. GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

En referencia a la Auditoría número **AEFMOD-05-RFPF-2019**, de Tipo **De Cumplimiento**, correspondiente a los **“Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios”**, practicada al **Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.**, relativa a la revisión de la **Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019**, y a fin de dar seguimiento a dicho proceso de fiscalización, me dirijo a Usted para manifestar lo siguiente:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, párrafo segundo, 54, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 16, fracciones XV, XVI, 38, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de junio de 2018 mediante Decreto 0976, y en seguimiento a los escritos presentados por esa entidad fiscalizada, siendo el último recibido con fecha **12 de enero de 2021**, dentro del plazo que establece el artículo 38 de la citada Ley de Fiscalización, mediante el cual se remitió a este Órgano Fiscalizador la información y realizó las manifestaciones que consideró pertinentes con el soporte documental respectivo, para la atención de las acciones y recomendaciones generadas en el **Informe Individual de Auditoría**, notificado al **Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.**, mediante oficios números **ASE-AEFMOD-984/2020** y **ASE-AEFMOD-1127/2020**, el día **11 de noviembre de 2020**.

Del análisis de la información y manifestaciones presentadas por el **Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.**, esta Auditoría Superior del Estado, emite el pronunciamiento sobre las respuestas realizadas; razón por la cual, anexo al presente se remite la **Cédula de desahogo final de observaciones**, en la que se asientan los resultados que fueron solventados y los que no, así como los motivos por los que no se consideraron solventados, dicho pronunciamiento se emite



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

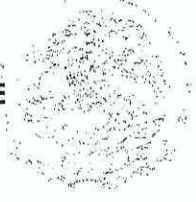
OFICIO N° ASE-AEFMOD-264/2021.

conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Es preciso señalar que de lo asentado en dicha Cédula, se advierte que esa entidad fiscalizada presentó los elementos necesarios para solventar las acciones emitidas por este Órgano Fiscalizador contenidas en 7 (siete) fojas útiles.

Mediante la notificación del presente oficio y de la Cédula de desahogo final de observaciones que se anexa, queda formalmente notificado el pronunciamiento de esta Auditoría Superior del Estado, sobre las respuestas emitidas por el **Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.**, a las acciones y recomendaciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.

ATENTAMENTE



C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

"2021, Año de la Solidaridad Médica, Administrativa y Civil, que colabora en la Contingencia Sanitaria del Covid 19"

c.c.p. Expediente

CP\FDJ\CP\TR\CP\EAK\fgt*



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRETY SOBERANO
de San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-05-RPPF-2019

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/04/2021

FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS

POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2019

CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO DE FINAL
<p>Resultado Núm: 3 Procedimiento Núm: 1.1 -- Análisis de la información presupuestaria Descripción del Resultado: Con la revisión de información presupuestaria, se verificó que la ampliación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, fue autorizada por el Ayuntamiento, sin embargo no se acompañó la correspondiente fuente de ingreso con la que se pagó el nuevo gasto; en incumplimiento de los artículos 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p>	<p>ENTE: Con la finalidad de solventar la observación contenida en el resultado número 3, la entidad fiscalizada presentó mediante oficio número PMA/TM/181-2020, de fecha 10 de septiembre del 2020, documentación consistente en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales modificado por la cantidad de \$169,914,436.76, y el Estado Analítico de Egresos Presupuestales modificado por la cantidad de \$189,034,170.83, se aprueba las modificaciones presupuestales de Ingresos y Egresos en acta de cabildo número HAMA/SO/XLVI-2020 de fecha 10 de marzo del 2020 correspondientes al ejercicio del 2019.</p> <p>ASE: Del análisis al desahogo presentado por parte de la entidad fiscalizada, para solventar las observaciones preliminares que le fueron notificadas, se advierte, que con las aclaraciones proporcionadas no se logra solventar la observación, por existir diferencia entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos modificado; en incumplimiento de los artículos 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 54 de la Ley</p>	<p>Observación solventada.</p> <p>ENTE: Mediante oficio número PMA/CI/017/2021, de fecha 2 de febrero 2021, el Lic. Pedro Pozos Martínez Contralor Interno, presentó documentación consistente en: Oficio emitido por el Lic. Pedro Pozos Martínez, Contralor Interno, con número PMA/CI/S/N/2021, de fecha 28/01/2021, mediante el que turna a la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna del Municipio, las constancias de las conductas detectadas por esta Autoridad, para que "inicie el proceso de investigación" respecto de los hechos establecidos en los informes individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2019 sobre las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar; Oficio de Lic. Omar Martínez Hernández, titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna del Municipio número PMA/URA/059/2021 de fecha 02/02/2021, en el cual informa que se está llevando a cabo los procedimientos de investigación administrativos sobre los resultados de acción de responsabilidades administrativas sancionatorias, en el expediente número: AI/18-21/03/2021.</p> <p>ASE:</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

NUM. DE AUDITORIA: AEFMOD-05-RFPF-2019

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/04/2021

FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES**



RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO DE FINAL
	<p>de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p> <p>Acción generada: AEFMOD-05-RFPF-2019-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</p>	<p>Con la documentación presentada por parte la entidad fiscalizada, se acreditó por parte de la Contraloría Interna del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes número AI/18-21/03/2021; por lo que se da como promovida esta acción.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO
de San Luis Potosí
AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES**



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-05-RFPF-2019
FECHA DE ELABORACIÓN: 05/04/2021
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO DE FINAL
<p>Resultado Núm: 24 Procedimiento Núm: 4.5 -- Servicios personales Descripción del Resultado: Con la revisión de registros contables, auxiliares, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios se verificó que el municipio registró en la póliza C001150 de fecha 27/06/2019, el pago de la segunda quincena de junio 2019 en la subcuenta de sueldo al personal permanente, debiéndose de registrar en la subcuenta de dietas por un importe de \$111,905.85; en incumplimiento de los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>ENTE: Con la finalidad de solventar la observación contenida en el resultado número 24, la entidad fiscalizada presentó mediante oficio número PM/M/001/2020, de fecha 10 de septiembre del 2020, documentación identificada como Anexo 01, consistente en memorándum dirigido al personal responsable especializado en la captura, indicando se tenga un especial cuidado al momento de realizar la clasificación de los egresos.</p> <p>ASE: Del análisis al desahogo presentado por parte de la entidad fiscalizada, para solventar las observaciones preliminares que le fueron notificadas, se advierte, que con las aclaraciones proporcionadas no se logra solventar la observación; en incumplimiento de los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Acción generada: AEFMOD-05-RFPF-2019-04-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</p>	<p>Observación solventada.</p> <p>ENTE: Mediante oficio número PMA/CI/017/2021, de fecha 2 de febrero 2021, el Lic. Pedro Pozos Martínez Contralor Interno, presentó documentación consistente en: Oficio emitido por el Lic. Pedro Pozos Martínez, Contralor Interno, con número PMA/CI/S/N/2021, de fecha 28/01/2021, mediante el que turna a la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna del Municipio, las constancias de las conductas detectadas por esta Autoridad, para que "inicie el proceso de investigación" respecto de los hechos establecidos en los informes individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2019 sobre las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar; Oficio de Lic. Omar Martínez Hernández, titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna del Municipio número PMA/URA/059/2021 de fecha 02/02/2021, en el cual informa que se está llevando a cabo los procedimientos de investigación administrativos sobre los resultados de acción de responsabilidades administrativas sancionatorias, en el expediente número: AI/18-21/03/2021.</p> <p>ASE:</p>



XL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES**



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-05-RFPF-2019
FECHA DE ELABORACIÓN: 05/04/2021
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO DE FINAL
		<p>Con la documentación presentada por parte la entidad fiscalizada, se acreditó por parte de la Contraloría Interna del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes número AI/18-21/03/2021; por lo que se da como promovida esta acción.</p>



K. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES**



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

NUM. DE AUDITORIA: AEFMOD-05-RFPF-2019

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/04/2021

FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO DE FINAL
<p>Resultado Núm: 31 Procedimiento Núm: 5.1 -- Materiales y suministros Descripción del Resultado: Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de materiales y suministros no se justificó mediante políticas de pago de gastos médicos al personal un monto de \$53,119.80 por concepto de pago de recuperación de gastos médicos al C Jovanny de Jesús Ramón Cruz, egreso pagado mediante póliza E01064 de fecha 10/12/2019; en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>ENTE: Con la finalidad de solventar la observación contenida en el resultado número 31, la entidad fiscalizada presentó mediante oficio número 201, de fecha 19 de septiembre 2020, documentación identificada como Anexo 01, consistente en procedimiento de asignación de gastos médicos a personal de base, sindicalizado, eventual, directivos y H. Cabildo, número AD-016-2018-2021, de fecha 4 de marzo de 2019, indicando que los gastos médicos para el dependiente económico se autorizan con un monto máximo de \$1,000.00, 1 vez al mes, y gastos médicos mayores para el dependiente económico con un monto máximo de \$2,000.00, 1 vez al mes, así mismo mencionan que todos los apoyos de gastos médicos para los trabajadores y sus beneficiarios que no se encuentren establecidos en estos rangos quedará sujeto a la aprobación del Presidente Municipal para el trámite correspondiente del reembolso. Una vez aprobados los montos y especificaciones se dará a conocer a los trabajadores para su conocimiento, haciendo mención que este punto será tratado por cabildo en reuniones posteriores.</p>	<p>Observación solventada.</p> <p>ENTE: Con la finalidad de solventar la observación contenida en el resultado número 31, la entidad fiscalizada presentó mediante oficio número RM/TM/011/2021, de fecha 11 de enero de 2021, documentación identificada como Anexo 01, consistente en procedimiento de asignación de gastos médicos a personal de base, sindicalizado, eventual, directivos y H. Cabildo, número HAMA/SO/LVII-2020, de fecha 31 de agosto de 2020, en el punto 4, que en caso de emergencia el C. Jovanny de Jesús Ramón Cruz es quien podrá autorizar los gastos mayores a los establecidos en el acta de cabildo de sesión ordinaria HAMA/SO/LIV/2020 de fecha 10 de julio de 2020, en el que se aprueban los gastos médicos para los trabajadores por unanimidad de votos.</p> <p>ASE: Del análisis al desahogo presentado por parte la entidad fiscalizada, para solventar las observaciones finales que le fueron notificadas, se advierte, que proporcionó la documentación y aclaraciones con las que se solventa la observación del resultado número 31.</p>



K. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-05-RFPF-2019

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/04/2021

FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ**

**CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES**



RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO DE FINAL
	<p>ASE: Del análisis al desahogo presentado por parte de la entidad fiscalizada, para solventar las observaciones preliminares que le fueron notificadas, se advierte, que con las aclaraciones y documentación proporcionada no se logra solventar la observación toda vez que faltó presentar el acta de cabildo en que fue autorizado el gasto; en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Acción generada: AEFMOD-05-RFPF-2019-02-001 Solicitud de Aclaración \$ 53,119.80</p>	

Resumen de Observaciones y Acciones

Los 3 resultados, 3 se solventaron.



K. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

NUM. DE AUDITORIA: AEFMOD-05-RFPF-2019

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/04/2021

FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO DE FINAL
------------------------------	--------------------------	-------------------

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ABRIL 05, 2021.

ATENTAMENTE



ROCIÓ ELIZABETH CERVANTES SALGADO
SECRETARÍA

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado

Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. Rosalba Palmeros
Miranda
Supervisor

C.P. Guillermo Vázquez
Ramirez
Auditor

~~c.c.p. Expediente
FDJ/ITW/BAK~~